

ACTA N° 14.857
SESIÓN DEL JUEVES 1° DE SETIEMBRE DE 2022

En Montevideo, al primer día del mes de setiembre de dos mil veintidós, a las quince horas y cuarenta minutos, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Dra. Casilda Echevarría, Vicepresidente Lic. Marcos Laens y el Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0263

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTA - Se da lectura al acta número catorce mil ochocientos cuarenta y nueve correspondiente a la sesión celebrada el día catorce de julio de dos mil veintidós, la que se aprueba.

N° 0264

Expediente N° 2022-52-1-05631 - DIRECTORIO - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - COMUNICACIÓN DEL ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS - RESOLUCIÓN ADOPTADA POR GERENCIA GENERAL FIJANDO EL VALOR DE LA UR A APLICAR A PARTIR DEL 1° DE SETIEMBRE DE 2022 – Darse por enterado y aprobar lo actuado.

VISTO: El cálculo efectuado por el Área Administración Financiera, a partir de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística respecto al índice medio de salarios, determinando el nuevo valor de la unidad reajutable a partir del 1° de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que por resolución de Gerencia General de fecha 31 de agosto del corriente, se fijó en \$ 1.487,30 el valor de la unidad reajutable a ser aplicado a partir del 1° de setiembre de 2022.

SE RESUELVE: Darse por enterado y aprobar lo actuado.

Expediente Nº 2022-52-1-05024 - DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY (CAU) - JORNADAS DE DERECHO PROCESAL A REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA - PROPUESTA PARA PARTICIPACIÓN Y AUSPICIO POR PARTE DEL BANCO - Se autoriza la erogación correspondiente y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Servicios Jurídicos y Notariales, de fecha 30 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La propuesta del Colegio de Abogados del Uruguay (CAU) a efectos de que el BHU sea sponsor de las Jornadas de Derecho Procesal a realizarse en octubre de 2022 en Colonia del Sacramento.

RESULTANDO: Que la propuesta del CAU recibida vía mail y sus ajustes posteriores, plantea un aporte de US\$ 3.000 que incluye 6 matrículas para la asistencia de profesionales del BHU al evento a efectos de profundizar en su capacitación en la materia. Esto determina que la suma referida se desglosara en US\$ 1.240 de las referidas 6 matrículas y US\$ 1.442,63 + IVA del auspicio en sí.

CONSIDERANDO: I) Que el BHU en otras oportunidades ha realizado contribuciones a eventos académicos, como ser, a modo de ejemplo, las Jornadas de Coyuntura Económica y Regional organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (resoluciones de Directorio números 0374/05, 0366/06, 0299/07).

II) Que se entiende conveniente la capacitación y actualización de los profesionales asistentes por el BHU en la materia objeto de las jornadas (Derecho Procesal), así como también la presencia del Banco en dicho ámbito académico en el cual se encuentran presentes los principales operadores del Derecho del país, como ser Abogados, Jueces, Actuarios y Fiscales.

RESUELVE: 1.- Disponer la erogación de US\$ 3.000 para las Jornadas de Derecho Procesal organizadas por el Colegio de Abogados del Uruguay en octubre del 2022 en Colonia, conforme desglose del RESULTANDO de la presente.

2.- Remitir antecedentes por su orden al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención, al Departamento Compras y Contrataciones para notificar al CAU, emisión de

órdenes de compra y demás efectos y al Departamento Presupuesto para imputación del gasto".

Nº 0269

Expediente Nº 2021-52-1-03610 - DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - EMPRESA ROLI SA - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONITOREO PARA LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO EN EL 9º PISO, 2º SS Y 4º SS - Se contrata a la empresa ROLI SA.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Compras y Contrataciones, de fecha 12 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: La solicitud realizada por el Departamento Servicios Generales para la contratación de un servicio de mantenimiento y monitoreo para los sistemas de detección de incendio en el 9º Piso, 2º SS y 4ºSS.

CONSIDERANDO: I) Que ante dicha solicitud se realizó una convocatoria en el sitio web de Compras Estatales.

II) Que con fecha 10 de agosto de 2022 se realizó la apertura electrónica de ofertas presentándose la empresa ROLI SA como único oferente.

III) Que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente según afectación GRP Nº 1045/2022.

IV) Que en informe de fecha 11 de agosto del corriente el Departamento Servicios Generales señala que la propuesta presentada por la empresa ROLI SA cumple con los requerimientos técnicos planteados.

ATENTO: A la autorización para ordenar gastos establecida en el Reglamento de Compras (RE.CPR.01).

RESUELVE: Adjudicar a la empresa ROLI SA el servicio de mantenimiento y monitoreo para los sistemas de detección de incendio en el 9º Piso, 2º SS y 4ºSS por un monto mensual de \$ 15.964 (pesos uruguayos quince mil novecientos sesenta y cuatro) más IVA, totalizando un importe de \$ 191.568 (pesos uruguayos ciento noventa y un mil quinientos sesenta y ocho) más IVA, por el período agosto 2022-julio 2023, en los términos de su oferta".

Nº 0270

Expediente Nº 2022-52-1-02472 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - DIVISIÓN OPERACIONES - DEPARTAMENTO PROCESOS, PARAMETRÍA, ROLES Y TESTING - SOLICITUD DE COMPENSACIÓN POR APLICACIÓN DE

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS AL FUNCIONARIO HEBERT AGUSTÍN ARAÚJO - Se resuelve asignar la compensación prevista en el artículo 26 de las normas presupuestales vigentes.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Servicios Jurídicos y Notariales, de fecha 10 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: El planteo formulado por el Departamento Procesos, Parametría, Roles y Testing, mediante el cual propone asignar la compensación por aplicación de conocimientos técnicos al funcionario Sr. Hebert Agustín Araújo, en virtud de que el desempeño de sus tareas en ese Departamento implica la aplicación de su formación como Ingeniero en Producción.

CONSIDERANDO: I) Que la compensación que se solicita asignar, prevista en el artículo 26 del Presupuesto 2022, encuadra dentro de la situación planteada, dado que el funcionario posee el título de Ingeniero en Producción expedido por la Universidad de la República.

II) Que la División Capital Humano, en su actuación de fecha 23 de agosto del corriente año, sugiere acceder a lo solicitado.

III) Que el Departamento Presupuesto, con fecha 23 de agosto de 2022 informa que la erogación resultante cuenta con disponibilidad suficiente.

IV) Que la Gerencia General manifiesta su conformidad para acceder al planteo realizado.

RESUELVE: Asignar la compensación por aplicación de conocimientos técnicos, prevista en el artículo 26 de las normas presupuestales vigentes, al funcionario Sr. Hebert Agustín Araújo".

Nº 0271

Expediente Nº 2022-52-1-05108 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - TRANSFORMACIÓN DE CARGOS DEL ESCALAFÓN INFORMÁTICA - Se aprueban las transformaciones y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 9 de agosto del corriente, que a continuación se transcribe:

VISTO: El análisis realizado con el Directorio por parte de la Gerencia General, el Área Operaciones y TI y la División Capital Humano en relación a las necesidades, disponibilidad y dificultades de retención de recursos humanos formados en materia informática.

CONSIDERANDO: I) Que en dicha instancia se definieron medidas para abordar la temática, entre las que se encuentra la realización de los concursos de ascensos necesarios para alinear las funciones requeridas con los cargos correspondientes a su nivel de formación y responsabilidad.

II) Que la División Capital Humano en actuación del 9 de agosto último propone transformar cargos y utilizar parte de la reserva presupuestal existente para utilizar en caso de así requerirse ante transformaciones de cargos, a efectos de generar las vacantes en los niveles asociados a los perfiles determinados como requeridos.

III) Que con fecha 10 de agosto del corriente, la Gerencia General manifiesta su acuerdo respecto a la transformación de cargos propuesta.

ATENCIÓN: A lo establecido en el artículo 46° de las normas presupuestales vigentes.

RESUELVE: 1.- Aprobar la siguiente transformación de cargos:
Cargos a eliminar:

Cantidad	Cargo	Grado	Sueldo	Total
2	Encargado/ Analista Informática	45	156.662	313.324
	<i>Partida reservada presupuestalmente para transformaciones</i>			27.917
				341.241

Cargos a crear:

Cantidad	Cargo	Grado	Sueldo	Total
3	Operador 1	36	113.747	341.241
				341.241

2.- Comunicar lo dispuesto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas".

N° 0272

Expediente N° 2022-52-1-04857 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE EN EL CARGO PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-

PROFESIONAL, PARA LA POSICIÓN ANALISTA SENIOR DE BASE DE DATOS - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 5 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: La necesidad de proveer una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Analista Senior de Base de Datos.

CONSIDERANDO: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Analista Senior de Base de Datos.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

**"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL
1 POSICIÓN ANALISTA SENIOR DE BASE DE DATOS**

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: TÉCNICO- PROFESIONAL – SERIE:
PROFESIONAL

CARGO: PROFESIONAL 1

POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: EJECUTIVA-ASESORA

DEPENDE DE: ENCARGADO/ANALISTA INFORMÁTICA

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

2- OBJETIVO DEL CARGO

Garantizar y optimizar la integridad, seguridad, y estabilidad de las bases de datos que administran la información de todo el negocio del Banco. Asegurar la disponibilidad de la información, proponiendo acciones que ayuden a obtener datos con tiempos de respuestas óptimos para la organización.

Analizar y ejecutar la actualización de datos en nuevas versiones de los distintos productos instalados en el Institución.

3- COMETIDOS

Garantizar la alta disponibilidad en las bases de datos.

Ejecutar actividades para la creación, instalación, mantenimiento y monitoreo de los servidores de bases de datos de la organización, incluyendo perfiles, usuarios, roles, privilegios y restricciones.

Brindar soporte de base de datos a las distintas áreas de la División.

Ejecutar políticas de auditoría y controles de acceso a las bases de datos y servidores.

Realizar, procesos de optimización y tuning de bases de datos.

Ejercer la supervisión técnica en el área de su especificidad de los recursos asignados al sector, validando informes, brindando apoyo y asesoramiento a los mismos.

Analizar, colaborar y ejecutar técnicas para lograr actualizaciones de software de base de datos.

Diseñar y analizar los datos de los proveedores, actuando como contraparte de los mismos.

Definir mecanismos de respaldos y recuperación de datos en distintos ambientes (desarrollo, testing, preproducción y producción).

Analizar, impactar o modificar datos de acuerdo a scripts o batches recibidos con aprobaciones correspondientes.

Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.

Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.

Aportar información relativa a las tendencias tecnológicas que surgen en el mercado y que eventualmente podrían implementarse en BHU.

Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.

Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

4- REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Profesional egresado de las carreras Ingeniería en Computación/ Licenciatura en Informática/Sistemas o similar (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

Egresado/a de carreras vinculadas al negocio del Banco (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

Negocio Bancario e Hipotecario

Normativa de la gestión pública

Normativa BHU y BCU

Bases de datos relacionales

Infraestructura tecnológica

Sistemas de información del banco

Gestión de calidad

Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

Integridad

Orientación al cliente

Orientación a resultados

Comunicación efectiva

Trabajo en equipo

Compromiso y responsabilidad

Capacidad de análisis

Capacidad de atención/atención al detalle".

Nº 0273

Expediente Nº 2022-52-1-04858 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y

MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE EN EL CARGO PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA LA POSICIÓN ANALISTA DE SISTEMAS SENIOR - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 5 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La necesidad de proveer una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Analista de Sistemas Senior.

CONSIDERANDO: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico- Profesional para la posición Analista de Sistemas Senior.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Rafael Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

**"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL
1- POSICIÓN ANALISTA DE SISTEMAS SENIOR**

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: TÉCNICO - PROFESIONAL - SERIE:
PROFESIONAL

CARGO: PROFESIONAL 1

POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: EJECUTIVA-ASESORA

DEPENDE DE: JEFE DE DEPARTAMENTO SISTEMAS

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

2- OBJETIVO DEL CARGO

Efectuar el relevamiento, análisis y especificación de los sistemas informáticos, a fin de proponer soluciones y mejoras de software adaptado a las necesidades del Banco. Colaborar con los sectores del negocio en la gestión de cambios y con el sector de soporte en la gestión de la configuración. Desarrollar soluciones sobre los sistemas de dominio del sector.

3- COMETIDOS

Analizar, diseñar, desarrollar y mantener los sistemas informáticos relativos a su rol.

Colaborar en las especificaciones de requerimientos para el desarrollo de nuevas aplicaciones o mantenimiento de existentes.

Colaborar, con base en el análisis, en el diseño técnico de las soluciones.

Brindar apoyo técnico a usuarios en las aplicaciones existentes. Oficiar de nexo entre el analista funcional y los desarrolladores tanto externos como internos.

Participar en el análisis de las pruebas y la aprobación del producto/servicio final.

Ejercer la supervisión técnica en el área de su especificidad de los recursos asignados al sector, validando informes, brindando apoyo y asesoramiento a los mismos.

Documentar las soluciones técnicas, siguiendo los estándares definidos por el sector.

Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.

Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.

Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.

Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

4- REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Profesional egresado de las carreras Ingeniería en Computación/ Licenciatura en Informática/Sistemas o similar (en todos los

casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

Egresado/a de carreras vinculadas al negocio del Banco (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

Negocio bancario e hipotecario

Normativa BHU y BCU

Normativa de la gestión pública

Estándares actuales en materia tecnológica

Sistemas de información del banco

Diseño de sistemas de información

Programación Full Stack

Patrones de diseño

Conocimientos de Base de datos

Seguridad de la información

Dev Ops

Inglés técnico

Gestión de calidad

Gestión de proyectos

Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

Integridad

Orientación al cliente

Orientación a resultados

Comunicación efectiva

Trabajo en equipo

Compromiso y responsabilidad

Capacidad de análisis

Capacidad de atención/atención al detalle".

Expediente Nº 2022-52-1-04859 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE EN EL CARGO PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA LA POSICIÓN ANALISTA SENIOR DE DATA WAREHOUSE - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 5 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La necesidad de proveer una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional para cubrir la posición Analista Senior de Data Warehouse.

CONSIDERANDO: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional para la posición Analista Senior de Data Warehouse.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

**"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL
1- POSICIÓN ANALISTA SENIOR
DE DATAWAREHOUSE**

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: TÉCNICO-PROFESIONAL - SERIE:
PROFESIONAL

CARGO: PROFESIONAL 1

POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: EJECUTIVA-ASESORA

DEPENDE DE: JEFE DE DEPARTAMENTO SISTEMAS

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

2- OBJETIVO DEL CARGO

Generar una plataforma analítica de datos de calidad a fin de apoyar la toma de decisiones estratégicas para el negocio del BHU, automatizando los procesos de extracción, transformación y segmentación de datos, en búsqueda de la optimización de su uso.

3- COMETIDOS

Analizar, diseñar, desarrollar y mantener los sistemas informáticos relativos a su rol.

Integrar grupos de trabajo conformados para la realización de proyectos o actividades específicas relacionadas con el análisis de las necesidades de información para la toma de decisiones.

Participar en la relación con áreas funcionales y atender los requerimientos de los sectores usuarios y proponer mejoras continuas en la gestión.

Ejercer la supervisión técnica en el área de su especificidad de los recursos asignados al sector, validando informes, brindando apoyo y asesoramiento a los mismos.

Participar en el diseño de sistemas de seguridad relacionados a las bases de datos orientados a la consulta.

Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.

Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.

Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.

Definir la correcta instalación y configuración de los ambientes de trabajo a fin de garantizar el correcto desempeño de los componentes.

Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

4- REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Profesional egresado de las carreras Ingeniería en Computación/ Licenciatura en Informática/Sistemas o similar (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

Egresado/a de carreras vinculadas al negocio del Banco (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

Negocio bancario e hipotecario

Normativa BHU y BCU

Normativa de la gestión pública

Estándares actuales en materia tecnológica

Herramientas de análisis y visualización de datos

Motores de bases de datos

Sistemas de información del banco

Seguridad Informática

Gestión de calidad

Inglés técnico

Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

Integridad

Orientación al cliente

Orientación a resultados

Comunicación efectiva

Trabajo en equipo

Compromiso y responsabilidad

Capacidad de análisis

Capacidad de atención/atención al detalle".

Nº 0275

Expediente Nº 2022-52-1-04860 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y

MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE EN EL CARGO PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA LA POSICIÓN ARQUITECTO DE SOFTWARE SENIOR - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 5 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La necesidad de proveer una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Arquitecto de Software Senior.

CONSIDERANDO: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Arquitecto de Software Senior.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

**"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL
1 POSICIÓN ARQUITECTO DE SOFTWARE SENIOR**

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: TÉCNICO-PROFESIONAL

SERIE: PROFESIONAL

CARGO: PROFESIONAL 1

POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: EJECUTIVA-ASESORA

DEPENDE DE: JEFE DE DEPARTAMENTO SISTEMAS

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

2- OBJETIVO DEL CARGO

Diseñar la arquitectura de sistemas y tecnología en concordancia con los avances tecnológicos, planificando, manteniendo y asegurando la integración de la arquitectura de las aplicaciones.

3- COMETIDOS

Investigar sobre tendencias tecnológicas y su aplicabilidad en el BHU, identificando brechas entre la arquitectura actual y la arquitectura objetivo, u oportunidades de incorporación de soluciones o componentes que puedan mejorar la ecuación de costos, flexibilidad, integridad, seguridad y estandarización. Actualizar el diseño y documentación de la arquitectura de los sistemas del departamento en función de la implantación.

Ejercer la supervisión técnica en el área de su especificidad de los recursos asignados al sector, validando informes, brindando apoyo y asesoramiento a los mismos.

Especificar tecnologías, aplicación de arquitecturas y de estructuras de datos como base para el desarrollo o la personalización de aplicaciones, de acuerdo con los lineamientos y necesidades definidos por la institución.

Trabajar en conjunto con los demás roles de la División TI así como con el responsable de Seguridad en temáticas de Seguridad de la Información.

Planificar, diseñar, mantener y garantizar la integración de la arquitectura de la organización.

Verificar que las nuevas implementaciones o modificaciones a las mismas, incluyendo software adquirido o a adquirir se mantengan dentro de las especificaciones y estándares de arquitectura definidos, y/o no alteren la integridad de sistemas e infraestructura.

Mantener actualizados los manuales y documentos relacionados con las Políticas vinculadas a su especialización.

Documentar las soluciones técnicas, siguiendo los estándares definidos por la División y el Banco.

Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.

Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.

Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.

Colaborar como contraparte de los proveedores externos de sistemas y servicios en los temas que involucren a su sector.

Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

4- REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Profesional egresado de las carreras Ingeniería en Computación/ Licenciatura en Informática/Sistemas o similar (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

Egresado/a de carreras vinculadas al negocio del Banco (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

Negocio bancario e hipotecario

Normativa BHU y BCU

Normativa de la gestión pública

Estándares actuales en materia tecnológica

Sistemas de información del banco

Gestión de calidad

Gestión de proyectos

Patrones de diseño

Dev Ops

Seguridad Informática

Inglés técnico

Diseño de sistemas de información

Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

Integridad

Orientación al cliente

Orientación a resultados

Comunicación efectiva
Trabajo en equipo
Compromiso y responsabilidad
Capacidad de análisis
Capacidad de atención/atención al detalle".

Nº 0276

Expediente Nº 2022-52-1-04861 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE EN EL CARGO PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA LA POSICIÓN AUDITOR DE SISTEMAS Y SOPORTE DE SISTEMAS SENIOR - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 5 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: La necesidad de proveer una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Auditor de Sistemas y Soporte de Sistemas Senior.

CONSIDERANDO: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Auditor de Sistemas y Soporte de Sistemas Senior.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Cres. Marcelo Jorge y Fabián López, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

**"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL
1 POSICIÓN AUDITOR DE SISTEMAS Y SOPORTE DE
SISTEMAS SENIOR**

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: TÉCNICO- PROFESIONAL

SERIE: PROFESIONAL

CARGO: PROFESIONAL 1

POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: EJECUTIVA-ASESORA

DEPENDE DE: GERENTE DE DIVISIÓN AUDITORÍA

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

2- OBJETIVO DEL CARGO

Planificar y ejecutar las tareas necesarias para llevar a cabo las actividades de auditoría informática que le sean encomendadas, incluyendo tareas de apoyo a otros equipos de auditores.

3- COMETIDOS

Planificar, ejecutar, comunicar y efectuar seguimiento de los resultados de las evaluaciones de riesgos y controles informáticos en todos sus aspectos, así como los resultados de auditorías informáticas pautadas por las normas banco-centralistas.

Diseñar y ejecutar las pruebas de cumplimiento de controles y aquellas de carácter sustantivo orientadas a la obtención de evidencias de auditoría que requieran el uso de Técnicas de Auditoría Apoyadas por Computadora (TAAC).

Asesorar a la Gerencia de la División Auditoría Interna y a los auditores que la integran en los aspectos informáticos que guarden relación con las responsabilidades asignadas.

Confeccionar y actualizar permanentemente los programas de trabajo, manuales operativos y otros documentos de naturaleza similar relacionados con las auditorías recurrentes sobre temas de tecnología informática.

Asesorar y apoyar a la Gerencia de la División Auditoría Interna y a los auditores que la integran en relación a consulta y análisis de los datos almacenados en medios magnéticos, utilizando las herramientas tecnológicas más idóneas para cada necesidad.

Ejercer la supervisión técnica en el área de su especificidad de los recursos asignados al sector, validando informes, brindando apoyo y asesoramiento a los mismos.

Identificar temas relevantes para proponer su inclusión en el plan anual.

Elaborar informes y reportes relativos a su actividad.

Participar en la elaboración e implementación de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con las actividades que gestiona.

Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.

Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.

Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

4- REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Profesional egresado de las carreras Ingeniería en Computación/ Licenciatura en Informática/Sistemas o similar (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

Egresado/a de carreras vinculadas al negocio del Banco (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

Normativa BCU

Normativa BHU

Normativa de la gestión pública

Auditoría interna y su marco normativo.

Cobit y otros estándares en materia de Tecnología de la Información.

Técnicas de Auditoría.

Software de auditoría de propósito generalizado.

Arquitectura tecnológica utilizada por el Banco.

Técnicas y herramientas de manipulación de grandes volúmenes de datos, procesos de extracción y análisis.

Software de base utilizado en el Banco.

Sistemas de información del banco.

Gestión de calidad.

Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

Integridad

Orientación al cliente

Orientación a resultados

Comunicación efectiva

Trabajo en equipo

Compromiso y responsabilidad

Capacidad de análisis

Capacidad de atención/atención al detalle".

Nº 0277

Expediente Nº 2022-52-1-04862 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE EN EL CARGO PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA LA POSICIÓN RESPONSABLE SENIOR DE CALIDAD EN TI - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 5 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La necesidad de proveer una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Responsable Senior de Calidad en Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón

Técnico-Profesional para cubrir la posición Responsable Senior de calidad en Tecnología de la Información.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

**"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL
1 POSICIÓN RESPONSABLE SENIOR DE CALIDAD EN
TI**

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: TÉCNICO- PROFESIONAL

SERIE: PROFESIONAL

CARGO: PROFESIONAL 1

POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: EJECUTIVA-ASESORA

DEPENDE DE: GERENTE DE DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

2- OBJETIVO DEL CARGO

Desarrollar procedimientos, estándares, normas y prácticas para los procesos de TI alineando a la organización hacia el cumplimiento de los requerimientos del negocio.

3- COMETIDOS

Elaborar el plan de calidad para los procesos de TI alineado a los estándares de la Institución

Realizar el monitoreo y revisión del cumplimiento de los procesos.

Definir e implementar las políticas, metodologías y procesos del sector calidad que se adecúen a los estándares y mejores prácticas establecidas.

Colaborar con las definiciones de todos los procesos de Tecnología de la Información en conjunto con los demás sectores que lo integran, asegurando la utilización de los formatos definidos institucionalmente, así como el pasaje por los procesos formales de aprobación vigentes.

Definir y gestionar indicadores para la medición de los procesos definidos, así como otros indicadores de la División que sean requeridos.

Generar reportes de las mediciones y proponer acciones en consecuencia con los datos obtenidos

Administrar y gestionar las herramientas de seguimiento y control de los procesos de calidad.

Planificación, coordinación y ejecución de tareas relativas al testing de nivel técnico de las modificaciones y nuevos desarrollos de los sistemas del banco.

Efectuar el seguimiento y control del testing técnico efectuado por las empresas tercerizadas, actuando como contraparte.

Ejercer la supervisión técnica en materia de calidad y testing de TI del personal en la materia asignado al sector.

Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.

Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo, incluyendo las respuestas a pedidos de informe de las auditorías internas, externas y el BCU que le sean asignados por la Gerencia.

Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.

Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

4- REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Profesional egresado de las carreras Ingeniería en Computación/ Licenciatura en Informática/Sistemas o similar (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

Egresado/a de carreras vinculadas al negocio del Banco (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos

o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

Negocio Bancario e Hipotecario

Normativa de la gestión pública

Normativa BHU y BCU

Auditoría de calidad

Sistemas de información del banco

Gestión de proyectos

Gestión de calidad

Testing

Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

Integridad

Orientación al cliente

Orientación a resultados

Comunicación efectiva

Trabajo en equipo

Compromiso y responsabilidad

Capacidad de análisis

Capacidad de atención/atención al detalle".

Nº 0278

Expediente Nº 2022-52-1-04855 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE EN EL CARGO OPERADOR 1 PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN INFORMÁTICA, PARA LA POSICIÓN ANALISTA TÉCNICO O ESPECIALIZADO EN SOPORTE PC O PERIFÉRICOS - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 5 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: La necesidad de proveer una vacante en el cargo Operador 1 perteneciente al Escalafón Informática, para cubrir la posición Analista Técnico o Especializado en Soporte Pc o Periféricos.

CONSIDERANDO: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Operador 1 perteneciente al Escalafón Informática, para cubrir la posición Analista Técnico o Especializado en Soporte Pc o Periféricos.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

**"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO OPERADOR 1
POSICIÓN ANALISTA TÉCNICO O ESPECIALIZADO
EN SOPORTE PC O PERIFÉRICOS**

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: INFORMÁTICA

CARGO: OPERADOR 1

OPOSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: OPERATIVA

DEPENDE DE: ENCARGADO/ANALISTA INFORMÁTICA

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

2- OBJETIVO DEL CARGO

Brindar soporte técnico de primera línea a todos los funcionarios del Banco.

Mantener en condiciones operativas el equipamiento informático, tanto a nivel de hardware como software y el cableado estructurado.

3- COMETIDOS

Brindar soporte técnico a los usuarios del BHU, incluyendo la instalación, acceso y configuración de las aplicaciones utilizadas por la institución.

Preparar, reparar y administrar los equipos informáticos, gestionando los incidentes y las solicitudes de servicio que puedan surgir.

Proporcionar apoyo logístico y técnico en materia de infraestructura tecnológica para las presentaciones y eventos.

Brindar apoyo en actividades de infraestructura de redes y sistemas.

Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.

Realizar y mantener inventario de parque informático

Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.

Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.

Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

Aportar información relativa a las tendencias tecnológicas que surgen en el mercado y que eventualmente podrían implementarse en BHU.

4- REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Bachillerato completo

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachilleratos, títulos técnicos, terciarios, de grado y/o postgrado en: tecnología, sistemas, redes, telecomunicaciones, computación y/o informática (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

Negocio bancario e hipotecario

Normativa BHU y BCU

Normativa de la gestión pública

Reparación Pc y Redes

Herramientas ofimáticas

Infraestructura tecnológica

Electrónica

Sistemas de información del banco

Gestión de calidad

Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

Integridad

Orientación al cliente

Orientación a resultados

Comunicación efectiva

Trabajo en equipo

Proactividad

Compromiso y responsabilidad

Capacidad de análisis

Capacidad de atención/atención al detalle".

Nº 0279

Expediente Nº 2022-52-1-04854 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE EN EL CARGO DE ENCARGADO/ANALISTA EN INFORMÁTICA PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN INFORMÁTICA PARA LA POSICIÓN COORDINADOR DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, de fecha 5 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La necesidad de proveer una vacante en el cargo Encargado/Analista en Informática perteneciente al Escalafón de Informática, para cubrir la posición Coordinador de Servicio de Infraestructura.

CONSIDERANDO: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Encargado/Analista en Informática perteneciente al Escalafón Informática, para cubrir la posición Coordinador de Servicio de Infraestructura.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

- 3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.
- 4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.
- 5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.
- 6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

**"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO
ENCARGADO/ANALISTA EN INFORMÁTICA
POSICIÓN COORDINADOR/A DE SERVICIO DE
INFRAESTRUCTURA**

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: INFORMÁTICA

CARGO: ENCARGADO/ANALISTA INFORMÁTICA

POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: EJECUTIVA

DEPENDE DE: JEFE DE DEPARTAMENTO SOPORTE
TÉCNICO

SUPERVISA A: PERSONAL BAJO SU DEPENDENCIA

2-OBJETIVO DEL CARGO

Gestionar y supervisar el nivel de seguridad y control necesario para proteger los activos de información del BHU, asegurando la continuidad operacional de los servicios de comunicación, datos, infraestructura tecnológica y seguridad, además de prestar apoyo a la gestión estratégica y operativa del Departamento.

3-COMETIDOS

Analizar y distribuir los incidentes que ingresen al Departamento de Soporte Técnico, y supervisar que los mismos sean resueltos.

Ejecutar, controlar y supervisar los procesos de reparación, mantenimiento, instalación, configuración y monitoreo de toda la infraestructura tecnológica del BHU.

Elaborar informes que reflejen métricas de productividad según corresponda, a nivel de servicios brindados al usuario final o a nivel de continuidad de servicio en la infraestructura.

Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.

Reunir información técnica necesaria para nuevas adquisiciones tecnológicas e inicio de los procesos de compra correspondientes. Controlar vencimiento de licenciamientos y contratos existentes. Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.

Prestar apoyo a la gestión estratégica y operativa del Departamento.

Gestionar y supervisar avance de proyectos internos establecidos.

Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.

Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

Fomentar la innovación y la productividad.

4-REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Bachillerato completo

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachilleratos, títulos técnicos, terciarios, de grado y/o postgrado en: tecnología, sistemas, redes, telecomunicaciones, computación y/o informática (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

Negocio bancario e hipotecario

Normativa BHU y BCU

Normativa de la gestión pública

Seguridad informática

Infraestructura tecnológica

Reparación de PC y redes.

Bases de datos

Sistemas de información del banco

Gestión de calidad

Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

Liderazgo

Integridad

Orientación al cliente

Orientación a resultados

Negociación y flexibilidad

Planificación y organización

Inteligencia emocional

Capacidad de análisis
Creatividad e innovación".

Nº 0280

Expediente Nº 2022-52-1-04856 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS VACANTES EN EL CARGO OPERADOR 1 PERTENCIENTE AL ESCALAFÓN INFORMÁTICA, PARA LA POSICIÓN RESPONSABLE DE OPERACIONES Y MESA DE AYUDA - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Dpto. Desarrollo de RRHH, de fecha 5 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La necesidad de proveer dos vacantes en el cargo de Operador 1 perteneciente al Escalafón Informática, para ocupar la posición Responsable de Operaciones y Mesa de Ayuda.

CONSIDERANDO: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de dos vacantes en el cargo de Operador 1 perteneciente al Escalafón Informática, para ocupar la posición Responsable de Operaciones y Mesa de Ayuda.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO OPERADOR 1 RESPONSABLE DE OPERACIONES Y MESA DE AYUDA

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: INFORMÁTICA

CARGO: OPERADOR 1

POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: OPERATIVA

DEPENDE DE: JEFE DE DEPARTAMENTO PRODUCCIÓN

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

2-OBJETIVO DEL CARGO

Realizar la Gestión, control y ejecución de la cadena de cierres y los procesos Batch y de respaldos, alineado a los procedimientos establecidos para que éstos se adecúen a las necesidades de los usuarios.

3-COMETIDOS

Gestionar, controlar y/o ejecutar la cadena de cierres y procesos batch definidos en los distintos ambientes determinados, incluyendo las configuraciones necesarias.

Efectuar el diagnóstico de posibles fallas y errores, repararlos o informar sobre el alcance del incidente para su reparación externa.

Registrar incidencias y solicitudes de usuarios, así como informar ante dificultades para cumplir con los niveles de servicio requeridos o definidos.

Oficiar de contraparte en servicios de operaciones tercerizadas.

Controlar y/o ejecutar los procesos de respaldo y restauración de información, programas, configuraciones y demás archivos para los cuales sea identificada dicha necesidad.

Participar en la elaboración e implementación de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con las actividades que gestiona.

Participar en la elaboración de los indicadores que sean definidos para medir los distintos aspectos de las operaciones o procesos del sector.

Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.

Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.

Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

4-REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Bachillerato completo

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachilleratos, títulos técnicos, terciarios, de grado y/o postgrado en:

tecnología, sistemas, redes, telecomunicaciones, computación y/o informática (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

Negocio bancario e hipotecario

Normativa BHU y BCU

Normativa de la gestión pública

Sistemas de información del banco

Gestión de calidad

Certificaciones en Tecnologías de la Información

Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

Integridad

Orientación al cliente

Orientación a resultados

Comunicación efectiva

Trabajo en equipo

Compromiso y responsabilidad

Capacidad de análisis

Capacidad de atención/atención al detalle".

Nº 0281

Expediente Nº 2022-52-1-04010 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE FUTURAS VACANTES DE ADMINISTRATIVO 1 - INTEGRACIÓN DE TRIBUNAL EVALUADOR - Se modifica en lo pertinente la resolución de Directorio Nº 0238/22.

VISTO: La resolución de Directorio Nº 0238/22 de fecha 4 de agosto del corriente, mediante la cual se aprobó la realización de un llamado a concurso para la provisión de futuras vacantes en el cargo Administrativo 1, perteneciente a la Serie Administrativa del Escalafón Administrativo, y, entre otras medidas, se designó

a los representantes del Directorio para integrar el tribunal evaluador actuante.

CONSIDERANDO: I) Que, en actuación del día 30 de agosto del corriente, el Departamento Desarrollo de RRHH indica que, en virtud de los antecedentes positivos existentes, se procurará realizar los concursos de Ejecutivo 1, Ejecutivo 2 y Administrativo 1 de forma simultánea, con un funcionamiento coordinado entre los integrantes de los tres tribunales correspondientes. Dicha modalidad deriva en una evaluación de méritos y antecedentes con criterios concordantes para los tres concursos y a la vez permite la realización de una única instancia para la prueba de oposición, con un nivel de dificultad escalonado para los tres concursos.

II) Que ante esta situación, dado que la Sra. Leticia Couto, quien fuera designada como representante del Directorio para integrar el tribunal actuante en el llamado para cubrir cargos de Administrativo 1, se inscribió como postulante en el concurso de Ejecutivo 1; el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos, a fin de evitar un posible conflicto de intereses o bien una extensión de los plazos de los procesos concursales, sugiere se analice la posibilidad de rever la designación de la funcionaria mencionada como integrante del tribunal evaluador.

III) Que con fecha 31 de agosto del corriente, la Gerencia General deja constancia de su acuerdo con lo planteado por el Departamento Desarrollo de RRHH.

SE RESUELVE: Modificar en lo pertinente la resolución de Directorio N° 0238/22 de fecha 4 de agosto del corriente, estableciendo que el numeral 5.- de la parte dispositiva quedará redactado de la siguiente forma: "*Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Carlos Gereda y el Sr. Álvaro Ramírez, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente*".

Las resoluciones números 0265/22, 0266/22 y 0267/22 no se publican por ser de carácter "reservado", según lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.